

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COVINOC
Demandado: LINA MARIA NUÑEZ ARROYAVE
Radicación: 2019-00632-00

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 5 de 2021. A despacho del señor Juez memorial allegado por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.283

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial y el escrito que antecede, en atención al requerimiento realizado por el despacho respecto del trámite de negociación de deuda con respecto de la aquí demandada, informó que se fijó fecha para a audiencia para el día 8 de marzo del año en curso, por consiguiente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora se sirva informar el resultado de la audiencia programada para el 8 de marzo de 2021, a fin de dar continuidad al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69be6e80fe021b3fcc0c9bbfbea914abdfaf73d8b2cf7bb92207c6b07582857**
Documento generado en 05/03/2021 02:40:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

